LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE TOCANCIPA

CERTIFICA QUE:

Previa revisión efectuada a la planta de personal del Instituto Municipal de Recreación y deporte, se verifica que la planta de personal del IMRDT, es insuficiente para atender las labores relacionadas con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE, GRUPO DE LÚDICAS Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ.,** siendo necesario acudir a la contratación directa, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de cumplir a cabalidad con las políticas establecidas por el IMRDT en esta materia.

Dado en Tocancipá el día cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado

LUZ EMILCE MAMBUSCAY LOPEZ
Directora Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá.